

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24393 BARCELONA

EDICTO

José Vela Pérez, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 423/2020 Sección: C5

NIG: 0801947120208004033

Fecha del auto de declaración. 6/7/20.

Clase de concurso. consecutivo.

Entidad concursada. Juan Carlos Pérez Tejedor, con 46581431Z.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

Jorge Mayol Castañón.

Dirección postal: Calle Plaça Francesc Macià 3, 1a, 08021 - Barcelona

Dirección electrónica: jmayol@bcnabogados.es

Régimen de las facultades del concursado.suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 17 de julio de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Vela Pérez.

ID: A200032664-1